

Para nosotros **tu tranquilidad**
es **lo más importante.**

ASISTENCIA ADULTO MAYOR

INTEGRAL GROUP SOLUTION

Condiciones Generales
PLAN ANUAL

IGS | Integral Group Solution



Asistencia Adulto Mayor, Integral Group Solution

IGS prestará los servicios de asistencia relacionados en el cuadro de coberturas a los clientes, que hayan sido reportados a **Integral Group Solution (IGS)** oportunamente. Los servicios serán prestados considerando los límites en términos de número de eventos, monto de cada servicio y de acuerdo con las condiciones y términos generales.

CUADRO DE COBERTURAS:

COBERTURAS	Monto Máximo	Máximo de Eventos
TELEMEDICINA EN MEDICINA GENERAL Y GERIATRÍA	SIN LIMITE	SEIS (6) EVENTOS
CONSULTA AMBULATORIA CON GERIATRÍA	SIN LIMITE	TRES (3) EVENTOS
MEDICAMENTOS GENERICOS DERIVADOS DE LA CONSULTA AMBULATORIA	HASTA S/80.00	TRES (3) EVENTOS
ENVÍO DE MÉDICO A DOMICILIO	CON COPAGO DE S/35.00	TRES (3) EVENTOS
ENVÍO DE AMBULANCIA TIPO II POR EMERGENCIA	S/ 400,00	DOS (2) EVENTOS
ENVÍO DE ENFERMERA A DOMICILIO PARA COLOCACION DE INTRAVENOSA	CON COPAGO DE S/35.00	DOS (2) EVENTOS
ASESORÍA NUTRICIONAL PARA LA TERCERA EDAD	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE
ENVÍO DE MASAJISTA TERAPEUTICO A DOMICILIO	CON COPAGO DE S/35.00	DOS (2) EVENTOS
ACOMPañANTE POR UNA NOCHE POR HOSPITALIZACION	S/. 100.00	UN (1) EVENTO
ASESORIA PSICOLÓGICA (ANTE DEPRESION ESTRÉS, PÉRDIDA DE UN SER QUERIDO)	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE
RECORDATORIO DE INGESTA DE MEDICAMENTOS	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE
REFERENCIA Y COORDINACION PARA EXÁMENES DE LABORATORIO A DOMICILIO	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE
DETALLE DE PRECIOS		
PRECIO		ANUAL
POR AFILIADO ANUAL		S/49.90 (INCLUIDO EL IGV)

Asistencia Adulto Mayor, Integral Group Solution

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

REQUISITOS:

Para obtener los servicios, los Afiliados deberán:

1. Podrán acceder al servicio **“ASISTENCIA ADULTO MAYOR INTEGRAL GROUP SOLUTION - PLAN ANUAL”** los clientes de que hayan adquirido una asistencia y cuya información haya sido reportada oportunamente a IGS.
2. Sólo podrán adquirir el servicio de **“ASISTENCIA ADULTO MAYOR INTEGRAL GROUP SOLUTION - PLAN ANUAL”**, las personas naturales mayores de 18 años y que sean legalmente facultadas para contratar, conforme la legislación vigente.
3. La base debe haber sido reportada formalmente a IGS, a más tardar 15 días después del inicio formal de la asistencia.
4. Se deberá garantizar que todos los clientes cumplen con las condiciones para acceder al servicio de **“ASISTENCIA ADULTO MAYOR INTEGRAL GROUP SOLUTION - PLAN ANUAL”** y deberá facilitarles el acceso a los términos y condiciones de la misma.
5. Solicitar los servicios por medio de la línea telefónica **(01) 630-9463** dispuesta exclusivamente para los Afiliados. Cualquier servicio solicitado, coordinado o recibido por un medio diferente al dispuesto por IGS se entenderá como excluido de los servicios.

DEFINICIONES:

Los Afiliados que cumplan con todos los requisitos podrán solicitar y recibir los Servicios incluidos en el cuadro de coberturas, conforme a las siguientes definiciones y descripciones detalladas de servicios:

a. AFILIADO: Se entenderán por Afiliados a los clientes que han sido reportados formalmente a IGS con el ánimo de ser incluidos en el grupo de personas que pueden solicitar y recibir los servicios.

b. SERVICIOS: Hace referencia a los servicios que componen los **“ASISTENCIA ADULTO MAYOR INTEGRAL GROUP SOLUTION - PLAN ANUAL”**, cuyas condiciones generales, particulares, límites y exclusiones se detallan en el presente documento.

c. SITUACIÓN DE LA ASISTENCIA: Todo hecho, acto, o evento que genere la necesidad del servicio de asistencia, que haya ocurrido en los términos, con las características y de acuerdo con las limitaciones establecidas en las condiciones generales y particulares, que den derecho a la prestación de los servicios.

d. COSTO PREFERENCIAL: Valor generalmente inferior al del mercado, por el cual IGS contrata servicios de una red de proveedores y que trasladará a los afiliados en caso de que estos lo requieran voluntariamente y como adición o complemento de algún servicio de asistencia prestado por IGS.

e. PROVEEDOR: Empresa o persona física, profesional y especializada, que en representación de IGS presta al Afiliado cualquiera de los servicios descritos en las presentes condiciones generales.

f. FECHA DE INICIO: Momento a partir del cual los servicios estarán a disposición de los afiliados.

Asistencia Adulto Mayor, Integral Group Solution

g. PERIODO DE COBERTURA: Periodo durante el cual los afiliados podrán solicitar y recibir los servicios.

h. LÍMITE GEOGRÁFICO: Este servicio se encuentra disponible en Lima Metropolitana y Callao. En provincia, se considerará la atención en un radio de acción de 30 km a la redonda de las ciudades capitales principales.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

Los Afiliados podrán acceder a los Servicios de **“ASISTENCIA ADULTO MAYOR INTEGRAL GROUP SOLUTION - PLAN ANUAL”** perteneciente, con tan solo llamar al número **(01) 630-9463** y solicitar los servicios que se describen a continuación

1. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

COBERTURAS ASISTENCIA ADULTO MAYOR

Los siguientes servicios de asistencia se prestarán únicamente en la República del Perú, desde el lugar de residencia permanente del Afiliado o familiar, o desde cualquier sitio en el cual se encuentre dentro del referido país.

TELEMEDICINA EN MEDICINA GENERAL Y GERIATRÍA

Servicio de consulta médica por medio de videollamada proporcionada al personal por parte de profesionales del área de la salud, las 24 horas y 7 días de la semana, orientada a responder inquietudes de AFILIADOS relacionadas con enfermedades, dolencias, síntomas, primeros auxilios, malestares, imprevistos de salud, uso de medicamentos y en general, atenciones médicas primarias en las que, según el criterio del personal, no se requiera inspección visual por parte de un médico. Se podrán solicitar consultas de Medicina General y Geriatria. El servicio se prestará lo antes posible de acuerdo con la disponibilidad de la red y con la disponibilidad de tiempo del AFILIADO. Este servicio no es adecuado para ser usado en situaciones de emergencia o donde corra peligro la vida. Debido al carácter no presencial del servicio y a la imposibilidad de tener contacto directo con el paciente, es posible que el profesional de la salud no esté en capacidad de emitir un diagnóstico o prescripción médica. Para la realización de la atención, es necesario que el AFILIADO cuente con un dispositivo conectado a una red de internet o datos móviles con la capacidad de realizar videollamadas.

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ SIN LÍMITE DE MONTO Y SIN LÍMITE DE EVENTOS.

CONSULTA MÉDICA AMBULATORIA (EN MEDICINA GENERAL y/o GERIATRÍA)

Cuando el Afiliado requiera de una consulta médica en medicina general y/o geriatría, IGS a solicitud del Afiliado, coordinará en los centros médicos afiliados a su red las citas para que el afiliado sea atendido. El costo de estos servicios correrá por cuenta de IGS. Las consultas médicas se brindarán teniendo en cuenta la disponibilidad de la red. IGS designará el centro médico que tenga la disponibilidad más próxima. Este servicio no cubrirá enfermedades crónicas ni preexistentes. Para la coordinación de este servicio, el afiliado deberá comunicarse a la central de IGS para solicitar su atención, los servicios que afiliado haya concertado por su cuenta, sin previa coordinación de IGS INTEGRAL GROUP SOLUTION, no estarán dentro de su cobertura.

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ SIN LÍMITE DE MONTO Y POR TRES (3) EVENTOS EN EL AÑO.

MEDICAMENTOS GENÉRICOS DERIVADOS DE LA CONSULTA AMBULATORIA

En caso de que, como consecuencia de la atención por consulta ambulatoria, el médico prescriba medicamentos para la atención del paciente, se coordinará y realizará la entrega de los medicamentos prescritos, en las farmacias de nuestra red o a domicilio. Este servicio considera exclusivamente medicamentos genéricos o bioequivalentes, destinados a solucionar la urgencia del paciente. No se incluyen otros medicamentos relacionados con tratamientos o que hayan sido prescritos en eventos diferentes a los coordinados por IGS. Este servicio se encuentra disponible en Lima Metropolitana y ciudades principales. Los eventos no serán acumulativos, pudiendo solicitar como máximo uno por cada evento coordinado por IGS.

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ HASTA POR EL MONTO MÁXIMO DE S/80.00 Y POR TRES (3) EVENTOS EN EL AÑO.

ENVÍO DE MÉDICO AL DOMICILIO

En caso de que el Afiliado requiera de un médico que lo atienda en su domicilio (que no sean situaciones de emergencia), IGS coordinará el envío de un médico general para la atención correspondiente. El servicio se prestará programándose de acuerdo con la disponibilidad de la red.

El servicio aquí indicado se realizará con: CO- PAGO DE S/35.00 NUEVOS SOLES POR EVENTO Y POR TRES (3) EVENTOS EN EL AÑO.

ENVÍO DE AMBULANCIA TIPO II POR EMERGENCIA

En caso de que el Afiliado sufra una enfermedad grave o accidente que le provoque lesiones o traumatismos tales que requieran de una atención médica inmediata o su hospitalización, IGS gestionará y cubrirá el costo del diagnóstico y estabilización del paciente, traslado en ambulancia terrestre, siempre y cuando exista la infraestructura privada que lo permita. En caso de no existirla, IGS coordinará el traslado por medio de los servicios médicos públicos en la localidad.

Este servicio se brindará hasta por UN MONTO MÁXIMO DE: S/400.00 POR EVENTO Y POR DOS (2) EVENTOS AL AÑO.

ENVÍO DE ENFERMERA A DOMICILIO PARA COLOCACIÓN DE INTRAVENOSA

En caso que el Afiliado requiera de una enfermera para los servicios de inyección, suero, cambio de vía y otros servicios realizados por una enfermera, que sean para la atención en el domicilio del Afiliado (que no sean situaciones de emergencia), el Afiliado tendrá que solicitar el servicio con una antelación de 48 horas para la previa coordinación, IGS realizará el envío de una enfermera. El servicio se prestará programándose de acuerdo con la disponibilidad de la red.

El servicio aquí indicado se realizará con: CO- PAGO DE S/35.00 NUEVOS SOLES POR EVENTO Y POR DOS (2) EVENTOS AL AÑO.

ASESORÍA NUTRICIONAL PARA LA TERCERA EDAD

IGS pone a disposición del Afiliado los servicios de orientación nutricional los cuales serán brindados por un profesional en nutrición, previa solicitud y mediante vía telefónica o virtual, a efectos de solucionar consultas y brindar orientación relacionada con alimentación y nutrición.

Este servicio no es adecuado para casos relacionados con trastornos alimenticios. Este servicio se brindará SIN LIMITES DE MONTO Y SIN LÍMITE DE EVENTOS EN EL AÑO.

ENVÍO DE MASAJISTA TERAPÉUTICO A DOMICILIO

En caso que el Afiliado requiera de un terapeuta físico para facilitar el mejoramiento de sus aptitudes funcionales y psicomotrices tales como mantener la máxima movilidad articular, mantener o restaurar la independencia en actividades de la vida diaria, mantener o incrementar la fuerza muscular, lograr un buen patrón de marcha y equilibrio, valorar postura entre otras, las cuales se brindarán en la casa del Afiliado, IGS coordinará el envío de un terapeuta físico para que realice la terapia recomendada por su médico. El servicio se prestará programándose de acuerdo con la disponibilidad de la red

El servicio aquí indicado se realizará con: CO- PAGO DE S/35.00 NUEVOS SOLES POR EVENTO Y POR DOS (2) EVENTOS AL AÑO.

ACOMPAÑANTE POR UNA NOCHE POR HOSPITALIZACIÓN

En caso que el Afiliado requiera de un Acompañante por la noche en uno de sus días de hospitalización, IGS coordinará el envío de una enfermera para que cubra la atención de 7:00 p.m. a 7:00 a.m. del día siguiente. **Este servicio se brindará por UN MONTO MÁXIMO DE S/100.00 NUEVOS SOLES Y POR UN (1) EVENTO AL AÑO**

ASESORÍA PSICOLÓGICA (ANTE DEPRESIÓN, ESTRÉS, PÉRDIDA DE UN SER QUERIDO)

IGS pone a disposición del Afiliado los servicios de orientación psicológica los cuales serán brindados por un profesional en psicología, previa solicitud y mediante vía telefónica o virtual, orientado a recuperar la autonomía de cada paciente y brindarle apoyo emocional psicológico oportuno. El servicio se prestará de acuerdo con la disponibilidad de la red y con la disponibilidad de tiempo del Afiliado. Este servicio es adecuado para eventos relacionados con ansiedad, depresión, frustración, intolerancia, subordinación, bullying o conflictos personales. En casos relacionados con adicciones, trastornos graves o cuadros crónicos, el profesional procederá a estabilizar emocionalmente al paciente y a recomendarle una consulta presencial. Este servicio no es adecuado para ser usado en situaciones emergencia o donde corra peligro la vida.

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ SIN LÍMITE DE MONTO Y SIN LÍMITE DE EVENTOS.

RECORDATORIO DE INGESTA DE MEDICAMENTOS

El Afiliado podrá solicitar a IGS para que maneje una agenda del Afiliado y efectúe el recordatorio de las citas, así como la programación de la ingesta de los medicamentos que se le haya prescrito por su médico tratante. El Afiliado, se pondrá en contacto con IGS, para darle las indicaciones que necesite programar. El servicio aquí establecido se brindará SIN LÍMITE DE EVENTOS.

REFERENCIA Y COORDINACIÓN PARA EXÁMENES DE LABORATORIO A DOMICILIO

En caso que el Afiliado requiera que se le realicen exámenes de laboratorio en su domicilio, IGS coordinará y gestionará el envío de un técnico en laboratorio para que tome las muestras pertinentes. Para solicitar dicho servicio el Afiliado debe contar con la solicitud del médico tratante donde indique los exámenes a realizar. El costo de éste servicio será cubierto por el Afiliado con sus propios medios.

El servicio aquí indicado se realizará: SIN LÍMITE DE EVENTOS POR AÑO Y A PRECIOS PREFERENCIALES.

***LOS SERVICIOS SE ACTIVARÁN EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS DESDE LA AFILIACIÓN.**

EXCLUSIONES GENERALES DEL SERVICIO:

Los servicios que el AFILIADO haya concertado por su cuenta, sin previa coordinación de IGS INTEGRAL GROUP.

- El rango de edades permitidas para la afiliación/atención al plan de la ASISTENCIA ADULTO MAYOR es de 60 a 80 años.
- Enfermedades crónicas, hipertensión, diabetes, exámenes de chequeo, VIH, partos, embarazos y sus complicaciones médicas, no quedando excluidas las emergencias por accidentes en personas embarazadas, exámenes orientados a detectar las patologías excluidas por póliza.
- La asistencia por enfermedades o estados patológicos producidos por la ingestión voluntaria de alcohol, drogas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos adquiridos sin prescripción médica.
- Las asistencias que puedan ocurrir a consecuencia de entrenamiento, práctica o participación activa en toda clase de competencias deportivas profesionales, es decir, prácticas amateurs son cubiertas.
- Quedan excluidas de estas coberturas las atenciones de cualquier índole a causa de enfermedades crónicas o PREEXISTENTES (incluyendo pero no limitado a: hipertensión arterial, cáncer, diabetes, insuficiencia renal, respiratoria o cardíaca y cirugías) sus agudizaciones, secuelas o consecuencias, complicaciones de tratamientos recibidos previamente, enfermedades padecidas por el beneficiario con anterioridad ; quedan excluidas las prótesis u órtesis internas o externas incluyendo pero no limitado a: prótesis dentales, audífonos, anteojos, muletas, férulas, nebulizadores, respiradores, etc.) en caso de procedimientos, cirugías u hospitalizaciones.
- Están también excluidas todas las enfermedades psicológicas mentales y/o afines, así como sus consecuencias.

DETALLE DE LOS SERVICIOS:

Los servicios de asistencia médica deberán cumplir con las siguientes condiciones edad:

El ingreso máximo de la edad para adquirir el servicio de asistencia médica será hasta los 75 años y 365 días cumplidos

Asistencia Adulto Mayor, Integral Group Solution

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los pagos efectuados por los Contratantes o terceros al comercializador durante la comercialización se consideran abonados a la Empresa.

Todas las comunicaciones relacionadas con el certificado de asistencia serán remitidas vía correo electrónico del Afiliado.

El presente producto presenta obligaciones a cargo del Afiliado cuyo incumplimiento podría afectar los servicios o prestaciones a las que se tendría derecho.